



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 486 -2016

Ingreso N° 7200037 de fecha 03.02.2016.

ORD. N° 0931 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Jaime Latorre Soto con fecha 03.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para construcción de rampa de acceso al edificio SESMUBE, remodelación de cierre exterior y antejardín, en Av. Ejercito N° 180.

SANTIAGO, 19 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente el arquitecto Sr. Jaime Latorre Soto ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de obras en el edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, (SESMUBE) ubicado en Av. Ejercito N° 180, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B – Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho - Ejercito, cuyas normas generales y específicas se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto es la habilitación de accesibilidad universal, rampa de acceso para dar cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad a edificios de uso público y/o privado. Se remodelará también reja de acceso y actual antejardín. Todo lo anterior se ejecutará de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto informo a usted, que estudiado los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con respecto al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y la Ley 17.288.

Saluda atentamente a usted,



GBI/lpc

Incluye: 1 carpeta con antecedentes originales ingresados; 3 tres planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Jaime Latorre Soto

Dirección: San Juan de Luz N° 3945, depto. 317, comuna de Providencia

Celular: 976476595

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.